GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

RESUELVE SOLICITUDES DE CONTROLES PROGRAMÁTICOS DEL PROGRAMA BECA POLIMETALES DE ARICA AÑO 2024, AL MES DE OCTUBRE 2024. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

ARICA, 28 / 10 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: AP-00569/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en el Decreto N° 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica y sus modificaciones; en el Decreto N° 80 de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, reglamento que establece los alcances de todos los programas de intervención en las zonas con presencia de contaminación de polimetales en la comuna de Arica; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en la Resolución N° 2197 de fecha 08 de junio de 2023 de JUNAEB, que nombra a don/a Romina Andrea Carvajal Luque como Director/a Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Arica y Parinacota; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Nº 14, de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Beca Polimetales de Arica;

2.- Que, la Ley Nº 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 267 contempla la suma de M$ 1.038.644 destinados a financiar el Programa de Beca Polimetales de Arica.

3.- Que, mediante el Decreto N° 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica, en su artículo 44° señala: "*Se concederá bajo la denominación "Beca Polimetales de Arica" el beneficio pecuniario de libre disposición que se otorga a las personas debidamente acreditadas como beneficiarias de salud, por parte de la Autoridad Coordinadora, de conformidad a lo previsto en los artículos 21 a 23 del presente reglamento, las cuales podrán impetrar el beneficio certificando su condición de alumno regular de Educación Media o de Educación Superior en Establecimientos Educacionales e Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Estado.*";

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2024, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023 de JUNAEB;

5.- Que, mediante la circular N° 00001 de fecha 11 de enero 2024 JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa Beca Polimetales de Arica proceso 2024, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.267;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 1.696 cupos, de los cuales 744 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Media y 952 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

7.- Que, el trabajo llevado a cabo por el área de becas en el documento "Acta N°108" de fecha 28 de octubre del 2024, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

8.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las becas disponibles a los renovantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, hasta completar la cobertura programada para la región, para estudiantes de Enseñanza Media y Educación Superior;

9.- Que, en el marco del proceso de renovación de beneficios para el presente año y conforme lo dispuesto en virtud de lo establecido en el Manual de Asignación de Beneficios, singularizado en el considerando cuarto, específicamente en el subtítulo 10.2, en el marco de los procesos de renovación de beneficios para el presente año, el área de becas según consta en Acta de fecha N°101 de fecha 22 de octubre del 2024, que se adjunta y forma parte integrante del presenta acto administrativo, ha efectuado un análisis respecto las solicitudes de configuración de alguno de los controles programáticos del Programa Beca Polimetales de Arica, conforme se dispone en los siguientes considerandos y parte resolutiva del presente acto;

10.- Que, conforme a lo establecido en el párrafo final del literal a.1 del numeral 10.2 del precitado manual, para todos los casos cuyo estado final, en virtud del presente proceso de análisis de controles programáticos haya resultado distinto a becado, es obligación de esta Dirección Regional, consignar pertinentemente el último mes cursado de estudios en el Sistema Nacional de Becas (SINAB3).

11.- .- Que, la individualización de los estudiantes se contiene en los correspondientes archivos elaborados por la Sección de Becas, información que debe ser tratada en la más estricta confidencialidad, por contener datos personales y/o sensibles, conforme con lo dispuesto en la Ley Nº 19.628, sobre protección de la vida privada, motivo por el cual solo será publicada adjunto a la presente resolución, los datos correspondientes a los beneficiarios mayores de edad, quedando las nóminas integras adjuntas al expediente digital N° 11639/2024 del gestor documental de JUNAEB. No obstante, este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutiva del presente acto.

12.- Que, en virtud de lo expuesto anteriormente y conforme las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa Beca Polimetales de Arica para el proceso 2024, mediante el presente acto administrativo, se viene en resolver las solicitudes de estados de excepción y configuración de controles programáticos del Programa Beca Polimetales de Arica, conforme al análisis contenido en minuta adjunta.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACÓJASE la solicitud de suspensión del Programa Beca Polimetales de Arica a 1 estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos establecidos para dicho período, de acuerdo con el siguiente detalle:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Suspensión anual	0
	Suspensión 1° semestre	0
	Suspensión 2° semestre	1
	SUB TOTAL	1
TOTAL GLOBAL		1

ARTÍCULO SEGUNDO. - TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta N°108 de fecha 28 de octubre del 2024.
- Archivo Excel que contiene las nóminas en que se individualiza a cada uno de los estudiantes cuyos estados de la Beca Polimetales Arica resultan sancionados conforme a lo expuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO. - IMPÚTESE los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01. 267 Beca Polimetales de Arica, Ley N°20.590.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por el área de becas de la Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/"-, a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a lo sancionado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO. - TÉNGASE PRESENTE lo resuelto en los considerandos precedentes para los efectos de la posterior confección del acto administrativo que sanciona los cambios de estado del beneficio del mes pertinente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE,

"Este documento ha sido tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la ley 20.285, y según lo indicado en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°500 del consejo para la transparencia y el artículo 21, literal 2 de la ley 20.285"

JUNAEB

ROMINA CARVAJAL LUQUE
Director/a Regional
Dirección Regional de Arica y Parinacota

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA 108 BPOL SUSPENSION OCTUBRE	Digital	Ver		
NOMINA BENEFICIARIOS BPOL OCTUBRE	Digital	Ver		

SRC

Distribución:

Departamento de Bienestar Estudiantil

[redacted]

JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile	**REGISTRO**	Número correlativo 108
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Oficina de Becas y BAES Dir. Nac./ Dir. Regional de Arica y Parinacota
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	28 de octubre del 2024		
Lugar	Oficina Regional JUNAEB		
Hora Inicio	09:00 horas	**Hora de Término**	10:00 horas
Motivo	Revisión, análisis y sanción de controles programáticos de estudiantes renovantes de educación superior correspondiente al segundo semestre del año 2024 de Beca Polimetales Arica.		

2.- Asistentes

Nombre		Firma
Susy Romo Caqueo	Profesional Contraparte (S) Oficina Becas y BAES	
Karen Arancibia Vásquez	Profesional Oficina Becas y BAES	

3.- Temas Tratados

Se realiza reunión técnica, para revisión, análisis y sanción de control programático de estudiante renovante de la Beca Polimetales Arica de Educación Superior, de acuerdo con los antecedentes académicos presentados por la estudiante. Para lo anterior se trabaja con la BBDD enviada desde el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Dirección Nacional, respecto de los estudiantes renovantes segundo semestre del año 2024 como también con la documentación presentada por la estudiante y la red colaboradora.

<u>Respecto de estudiantes renovantes segundo semestre del año 2024</u>

Se procede analizar y revisar la situación de una estudiante de Educación Superior que presenta documentación de control programático de suspensión segundo semestre de su Beca Polimetales, respecto de los cuales se determinó lo siguiente:

- Se acepta la solicitud de suspensión del Programa Beca Polimetales de Arica a 1 estudiante de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumple con los requisitos para realizar la suspensión segundo semestre 2024 de su Beca según lo establecido en la normativa de la Beca.

Los plazos establecidos para becar y sancionar estados programáticos se encuentran contenidos en el Calendario de las etapas, responsables y plazos planificados para la ejecución del Programa de residencias y becas de mantención y complementarias de JUNAEB año 2024.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Preparar Resolución Exenta, correspondiente a controles programáticos para el segundo semestre del año 2024.	Susy Romo Caqueo	28 de octubre 2024
Sanción de estado suspensiones en sistema informático SINAB3	Susy Romo Caqueo	28 de octubre 2024

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Susy M. Romo Caqueo
Cargo : Profesional Contraparte (S) Oficina Becas y Baes
Encargada Beca Polimetales Arica

OFICINA DE BECAS Y BAES

Firma y timbre

Anexo N°1:

Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2024, a los cuales se les acepta el control programático suspensión.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
2. SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE						
N"	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
1	[redacted]					Agosto